
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: El reconocimiento anual que el Municipio otorga a docentes jubilados de la ciudad de Villa Constitución cada 11 de septiembre en virtud de conmemorar el Día del Maestro, y;

CONSIDERANDO: Que, el 11 de septiembre se conmemora el Día del Maestro en homenaje a la fecha de aniversario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, considerado el padre del aula.

Que, es necesario poner en valor los nombres de nuestra historia villense que sean inspiradores tanto por su trayectoria profesional como en la lucha por los derechos de la educación y formación docente.

Que, José Hugo Goicoechea es destacado por la comunidad local por su coherencia y el legado de su gestión y enseñanzas al frente de la Escuela Normal y del Instituto Superior de Profesorado N° 3, como así también por haber sido uno de los gestores del Bachillerato para Adultos en Villa Constitución.

Que, tras una breve pero intensa actuación como futbolista en la reserva y primera del Club Colón de Santa Fe, trabajó desde muy joven como celador de cursos del Liceo Militar "Gral. Manuel Belgrano" de la citada ciudad, para costear así sus estudios en la carrera de Ciencias de la Educación en la Facultad de Ciencias Sociales de Paraná, Entre Ríos; sorteando diariamente el cruce del río Paraná en balsa a condición de grandes sacrificios.

Que, con el título en mano, inició su profesión docente como Profesor en la Escuela Normal "Almirante Brown" de la ciudad de Santa Fe, fue docente en la escuela carcelaria de Coronda y luego en la Escuela Normal de Varones de Rosario.

Que, Goicoechea destacaba como inolvidable su experiencia con los internos del Penal, debiéndoles a ellos su compromiso social, siempre presente en momentos complejos a la hora de toda práctica educativa. En las cárceles era querido por todos porque jugando al futbol, y como al pasar, desarrollaba estrategias para enseñar los contenidos curriculares.

Que, en 1959 asumió el cargo de Director de la Escuela Normal N° 5 de Villa Constitución después de satisfacer las exigencias de un concurso de antecedentes y oposición del Ministerio de Educación de la Provincia. Por un tiempo, este proceso de adaptación lo obligó a trasladarse semanalmente en moto de Santa Fe a Villa Constitución, hasta instalarse con su familia en la casa habitación escolar.

Que, este período lo determinó el contexto de implementación y reestructuración de las Escuelas Normales Provinciales, al sancionarse la Ley 4910, que trajo como consecuencia la renovación de la dinámica del trabajo y la relación del docente con alumnos, padres y comunidad toda. La doble escolaridad, las unidades de 80 minutos, la

creación de departamentos por áreas, la incorporación de gabinetes psicopedagógicos, las actividades optionales, un contexto de apertura del espectro del hacer diario, convocante, incentivador para todos, a la hora de implementar inolvidables proyectos educativos y culturales.

Que, la doble escolaridad exigió al nuevo Director la gestión, creación y organización de un comedor escolar, acción que canalizó las demandas de numerosos estudiantes provenientes de diferentes localidades del Departamento Constitución. Las nuevas ofertas de trabajo en el cordón urbano industrial y las nuevas condiciones socioeconómicas, le permitieron, junto a la Asociación Cooperadora y el Centro de Madres, la concreción de un equipo de gestión colectivo en post de desarrollar importantes cambios en su infraestructura escolar. La concreción del techado del patio central, la construcción de nuevas aulas y la adquisición de nuevo mobiliario, fueron indicadores de su crecimiento. La escuela se estaba transformando y con ella su creciente presencia social en la comunidad.

Que, es imposible no destacar el despliegue de actividades educativas y culturales que generó la comunidad educativa durante su gestión directiva. Las sesiones de teatro leído y del tradicional, con puestas en escena, la edición de la Revista Escolar "BURBUJAS", los debates sobre cine, la organización de campamentos, excursiones y viajes educativos a diferentes lugares del país, torneos deportivos, justas del saber, el coro escolar, los tradicionales festivales, peñas folklóricas, congresos de alumnos maestros a Recreo, Santa Fe y Chapadmal; los desfiles de carrozas en el Día de la Primavera con gran despliegue y creatividad, las clases de taxidermia, cursos de extensión cultural, exposiciones, doble turno por la tarde, todo un proyecto institucional totalizador social y cultural, definidos para la formación del ser y el hacer de maestros.

Que, en ese entonces el Departamento de Aplicación (Ex Escuela Normal Primaria que más tarde se constituiría en Escuela N° 1252 "Prefectura Naval Argentina") – interactuando con el Departamento Secundario y el Gabinete Psicopedagógico – realizaban la planificación, evaluación y seguimiento de alumnos maestros en sus prácticas docentes, que con 18 horas cátedra le daban el tiempo para que los docentes investigaran.

Que, en la década de 1960, con la incorporación de nuevos docentes jóvenes de la ciudad de Rosario, el proyecto educativo escolar tuvo una nueva impronta, poniendo el acento en la transferencia didáctica formativa del "Departamento de Aplicación". El desarrollo del pensamiento crítico y académico de excelencia le dio a la institución una trascendencia nacional. La "Normal de Villa Constitución" marcaba la tendencia pedagógica de la provincia toda, así lo remarcaban autoridades ministeriales junto a las voces de reconocidas figuras académicas.

Que, en su carácter de Director de la Ex Escuela Normal de "docentes", Goicoechea emprendió en 1964 un proyecto de significación para la ciudad y la región, de gran trascendencia para la formación, capacitación de jóvenes y adultos, inscripto en el contexto de expansión educativa dentro de la política provincial: la creación del Instituto Superior de Profesorado N° 3 -hasta ese momento sin nombre-, de formación técnica y

docente. Así se inauguran por primera vez las posibilidades de desarrollar estudios terciarios en la región, siempre muy dependientes de los que ofrecía solo la ciudad de Rosario.

Que, es importante remarcar que dicho logro se sostuvo fundamentalmente a partir de aprobar requisitos específicos: el informe e investigación presentados ante el Ministerio debía garantizar la necesidad, pertinencia y sostenibilidad de su creación en la ciudad, corroborada con objetividad y precisión educativa socio económica. Fue así que su requerimiento e investigación se correspondiera con dichas exigencias y fuera aceptada su creación. Goicoechea siempre agradeció la disposición y apoyo de instituciones intermedias, comercios, empresas locales y regionales, para la elaboración de sus fundamentos junto a precisos diagnósticos estadísticos. Desde ese entonces, el status jurídico de la Institución depende de la Dirección de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe. Su funcionamiento se rige por el Decreto N° 198/86, que reglamenta orgánicamente sus actividades.

Que, el Instituto se destacó académicamente desde sus primeros años, imponiendo su particular mirada política de la formación docente, en el contexto histórico asumido. Goicoechea seleccionó cuidadosamente el primer plantel de profesores acreditando los requisitos profesionales del nuevo nivel. Lo acompañaron en sus comienzos: Prof. Laly Gay de Barman y Prof. Rosa María Asciardi como secretarias y Prof. Martín Martínez, Prof. Marta Rodríguez, Prof. Dalmar Barruty, Dr. Oscar Fayt, Prof. Dora Romero, Prof. Evelina Marinkovich, Prof. Miguel Ocariz, Prof. Raúl Fajardo, Prof. Susana Kolberg como profesores pioneros, sin cobrar por un año los salarios correspondientes, hasta que las partidas presupuestarias se formalizaron en tal efecto.

Que, su cargo directivo no lo privó de su tarea áulica cotidiana, ya que fue profesor de Historia de la Educación, Legislación Escolar, Gestión y Política Educativa, desde los cursos superiores del nivel medio de la Escuela Normal, y extendió su labor en estas disciplinas en cátedras del Instituto Terciario, en las primeras cuatro carreras creadas: Historia y Geografía, Matemática, Lengua y Literatura, y Nivel Primario. Su gestión no se limitó a la formación puertas adentro del claustro, sino que favoreció a extender dicha formación al desarrollo cultural de vanguardia, en una institución siempre abierta a la comunidad.

Que, su labor pedagógica académica hizo que fuera premiada su trayectoria con dos becas al exterior: en abril de 1966 ganó una beca de especialización educativa de la O.E.A para asistir en la Universidad de Puerto Rico; y otra, en 1975 por la Fundación Fulbright Argentina en la Universidad de Antioquía, Medellín, Colombia.

Que, aprovechando el marco de la Ley 7100 del 1º de febrero de 1974, que puso en ejecución de forma experimental, un plan de estudios de Bachillerato Común, para alumnos libres mayores de 21 años, conforme a los lineamientos de las resoluciones números 3052/72 y 1850/73 del Ministerio de Educación de la Nación, es que a partir de 1974, Goicoechea encuentra oportuna y resulta una de sus obsesiones: apuntalar una educación de oportunidades para todos. Así fue gestor, junto al vecino y dirigente comunista Tito Martín, del primer Bachillerato para Adultos en Villa Constitución, en el

marco de sostener la obligatoriedad de la educación media, para aquellos que por diferentes motivos no podían terminar su cursado.

Que, entre 1979 y 1982, fue Director, elegido por sus pares, del Fondo de Asistencia Educativa (FAE) en escuelas de la ciudad y la región, organizando las partidas presupuestarias para la construcción y mantenimiento edilicio de escuelas.

Que, ante la formalización legal de imponerle un nombre al Instituto, Goicoechea propuso nominarlo “Eduardo Lafferriere”, para rendirle un homenaje a quien fuera profesor, renombrado matemático, autor de obras de su especialidad, fundador y primer director de la Escuela Normal de Villa Constitución, a partir de 1917. El 20 de mayo de 1982, el Ministro de Educación de la Provincia de Santa Fe, Dr. Eduardo Emilio Sutter Schneider, presidió el acto de imposición del nombre “Eduardo Lafferriere” al Instituto Superior de Profesorado N° 3 de Villa Constitución (Resolución Ministerial N° 185 del 17 de marzo de 1982).

Que, las dictaduras militares no fueron un obstáculo para la concreción de nuevos proyectos educativos y sociales, además de seguir ampliando la oferta educativa con nuevas carreras, desde fundamentos teóricos metodológicos, en los campos académicos disciplinarios más resistidos por la política represiva de la dictadura. Mientras otros institutos provinciales no soportaron el ajuste y el recorte ideológico educativo, el Prof. Director Goicoechea, desafío el contexto, ampliando la oferta educativa y con ella, logrando mantener carreras, conservar horas y ampliar la fuente de trabajo de los docentes.

Que, tampoco fue un obstáculo a la hora de defender y mantener en funciones a la excelente planta docente expulsada de la Universidad de Rosario por las famosas “listas negras de la dictadura”. Numerosos testimonios reconocen su posición frente a la “casa de brujas” que sufrían los docentes que, por su sola sospecha o posición ideológica, militancia política y compromiso académico, hacían frente a la dictadura militar. Los profesores universitarios que después de la “Noche de los Bastones Largos” dejaron la Universidad, mantuvieron y encontraron un espacio de contención, de trabajo, en Villa Constitución. Esta experiencia generó un fenómeno académico y pedagógico sin precedentes ya que pudieron interactuar dos tradiciones formativas e históricas distintas. Se estaba construyendo el específico perfil formador del docente en el nivel, desde las fuentes académicas y científicas de la universidad y las experiencias normalistas de base. Fue un verdadero laboratorio experimental del que se gestaron los marcos teóricos y metodológicos específicos de la formación docente permanente, orgullo de los villenses y santafesinos. Fueron los inventores del formato teórico y metodológico del nivel terciario santafesino.

Que, más allá de los avatares y las transiciones políticas y de los imprevistos cambios de gobiernos de turno, quienes conocieron a Goicoechea y compartieron su gestión coinciden en destacar su coherencia profesional, la defensa de la profesionalización docente como principal bandera pedagógica y académica, frente a las políticas desbastadoras de las dictaduras y del neoliberalismo después, que empezaban a

desmantelar la escuela pública. El espíritu “NORMALISTA”, el de la “EDUCACIÓN PÚBLICA” y de “CALIDAD” fueron su obsesión en idea y acción.

Que, con 34 años de servicio, Goicoechea de jubiló en pleno contexto de reformas educativas neoliberales del gobierno menemista.

Que, José Hugo Goicoechea falleció en la ciudad de Villa Constitución a la edad de 69 años, el 21 de febrero de 1999.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre “JOSÉ HUGO GOICOECHEA” a los reconocimientos entregados anualmente por el Municipio a docentes jubilados de nuestra ciudad, en ocasión de conmemorarse el Día del Maestro.

ARTÍCULO 2º: En la edición correspondiente a 2021 deberá entregarse un presente a familiares de José Hugo Goicoechea, en reconocimiento a la memoria de un docente que ha dejado su huella y legado en la comunidad local.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5069 Sala de Sesiones, 28 de Abril de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.